
Ley 4240 - Decreto N° 2384
COMISIÓN PRO AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE SAUJIL POMÁN - SUBSIDIO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Otórgase un subsidio de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) Moneda Nacional, a la Comisión Pro Ampliación del Cementerio del Distrito de Saujil, Departamento Pomán.

ARTICULO 2.- El mencionado subsidio será aplicado como dice el artículo 1, para la ampliación y refección del mismo.

ARTICULO 3.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa